



VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 129 de fecha 15 de enero 2014, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Asistencia Social a Personas" para el año 2014.

3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° **576,578,579,580,581,584,590**, de la Unidad de Atención Social.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

N°	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA	FOLIO
1.-	Santiago Domingo Marín Curaqueo			Materiales de construcción para una pieza 3x4, más 13 planchas de ecoplac, 6 planchas de zinc acanalado de 3,66 mts., 17 planchas de zinc 5V de 2,50 mts., por situación de hacinamiento	673300
2.-	Maritza Ibet Santibáñez Sandoval			10 planchas de ecoplac, 10 planchas de zinc de 3,66 mts., 1 kg. de clavos de techo y 1 kg. de clavos volcánita, para mejorar la situación de habitabilidad.	38121763

Nº	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA	FOLIO
3.-	Sabina del Carmen Sepulveda Zavala			12 planchas de ecoplac, para terminar vivienda de la referida	1658779
4.-	Mauricio Enrique Silva Tropa			10 planchas de ecoplac, 1kg. de clavos volcanita, 7 planchas de zinc 5V de 2,50 mts., 10 planchas de zinc acanaladas de 3,66 mts., 1 kg. de clavos de techo, para mejorar situación de habitabilidad.	2757162
5.-	Claudia Andrea Suazo Agurto			17 planchas de zinc de 5V, para dar término a pieza 3x4, por hacinamiento.	35567
6.-	María Magdalena Levil Tranamil			23 planchas de 5V, papel fieltro 1 rollo, 17 planchas de ecoplac, 3 kg. clavos 5 V, 2 kg. clavos volcanita.	4294080
7.-	Olly Emilia Hetz JUarez			6 planchas de ecoplac para revestimiento interior de dormitorio, 1 kg. clavos de vulcanita.	6374074

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Obras Municipales a través de su Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

BMD/MCC/mtv
DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Departamento Operaciones
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Departamento Adquisiciones
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social



Orden del Sr. Alcalde
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINSTRADOR MUNICIPAL

